

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0259

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error de digitación en el auto de fecha 26 de abril de 2022, al incluir un rubro no certificado en el título ejecutivo aportado como base del recaudo.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto de fecha 26 de abril de 2022, en el sentido de excluir y/o eliminar el numeral 2. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: Notifíquese la presente providencia a la parte demandada en la forma y términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria